

## **Auditor(a)**

### **I- NATURALEZA DE LA CLASE**

Ejecutar el máximo nivel de competencia, responsabilidad y autoridad de la Auditoría Interna. Realizar funciones con características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a esa Unidad.

### **II- NIVEL OCUPACIONAL**

Superior Ejecutivo

### **III- RESPONSABILIDADES**

#### **FUNCIONALES:**

- Definir y liderar el proceso de planeamiento estratégico de la Auditoría
- Dirigir y administrar las actividades de la Auditoría, conforme a los lineamientos, directrices y políticas, asegurando el cumplimiento de la normativa jurídica vigente.
- Administrar de forma eficaz, eficiente y económica los recursos del proceso del que sea responsable.
- Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.
- Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.

- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.

**LEGALES:**

- Cumplir las competencias asignadas por ley y el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
- No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.
- Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.
- Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia.

*Responsabilidades establecidas conforme la Ley General de Control Interno, No. 8292 de 31 de julio del 2002. Publicado en La Gaceta No. 169 de 4 de setiembre del 2002.*

**IV- REQUISITOS**

- Licenciatura o grado superior en una carrera universitaria que le faculte para el desempeño del puesto. (\*)
- Incorporado(a) al colegio profesional respectivo.
- Al menos 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (*Word y Excel*)
- Licencia B1 al día.
- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.

**Deseables**

- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros

- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley N°6227, Ley General de Administración Pública.
- Primer nivel de la Formación Específica en Seguros o sus cursos equivalentes establecidos las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes de la Subdirección de Recursos Humanos.

## V- COMPETENCIAS

<b>Cardinales</b>	<b>Específicas</b>
Calidad	Alineamiento Estratégico
Orientación al cliente	Toma de Decisiones
	Capacidad Dirección
	Pensamiento Sistémico
	Comunicación Asertiva

(\*) Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de Cultura y Talento.

<b>Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación</b>				
<b>Versión:</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Oficio y fecha: (rige a partir de)</b>
1				
2	SDTH	SDTH	Junta Directiva	Sesión N° 9485-IV (01.10.2018) SAC-00778-2018 (09.10.2018)
3	DMU	DVQ/ICH	Junta Directiva	Sesión No. 9564, Art VII (20.01.2020) SAC-00050-2020 (22.01.2020)
4	PCA	MCG/Comité de Nominaciones y Remuneraciones	Junta Directiva	Sesión No. 9815-Art III (12.12.2023) SAC-02019-2023 (13.12.2023)